

Asunción, 29 de noviembre de 2024


SEÑORES
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO U.O.C
PRESENTE

REF: Licitación Pública Nacional N° 40/2024 Adquisición de Medicamentos Varios para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero – Segundo Llamado - ID N° 452934

Me dirijo a ustedes con el objeto de remitir la siguiente Póliza del Contrato 252/2024

- Póliza N° 1509005733 – Patria SA

Atentamente,


MARCOS PABLO MENDOZA
C.I. N° 1.335.320
DIPROAN S.A.
Dpto. Licitaciones

POLICIA NACIONAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
DEPARTAMENTO U.O.C. LICITACIONES	
MESA DE OFERTAS N° 2300	
RECLAMACIONES N° 810 Dpto. Zonas 3er. Et.	
FECHA: 29/11/24	HORA: 19:00
FOLIO:	

Código de Seguridad:



Póliza Nro. 1509005733		Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	
Asegurado: POLICIA NACIONAL/MINISTERIO DEL INTERIOR		R.U.C. o C.I. 80016197-1	
Domicilio: CHILE Y EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE		Localidad: ASUNCIÓN	
Tomador: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN		R.U.C. o C.I. 80003833-9	
Domicilio: PITIAANTUTA Nº 860 C/ SIRIA		Localidad: ASUNCIÓN	
Fecha de Emisión 27/11/2024	Vigencia Desde las 00:00 hs de 20/11/2024	Vigencia Hasta las 24:00 hs de 31/01/2026	Plazo en días 437 Gs. Capital Máximo Asegurado. 55.022.925

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	748.636
I.V.A. s/Prima	74.864
Premio	823.500
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	823.500

Esta Cia. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6 De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 13-0008 Res.S.S. Nº 313/98 Fec. 08/09/1998

El uso de la firma facsimilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendencia de Seguros según Res.SS.SG Nº 080/15 Fec. 17/09/2015

Agente: **NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.**
Matricula: 33 Tel: 490068

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).
La presente póliza consta de 2 páginas.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:	823.500	
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	27/11/2024	823.500
TOTAL	823.500	

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

[Firma]
VICTOR REYES
JEFE DE CAUCION

[Firma]
LUIS BARRIOS
GERENTE TECNICO

Código de Seguridad:



DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales transcritas, que forman parte de la presente póliza, y a las Particulares detalladas, garantizan a:

POLICIA NACIONAL/MINISTERIO DEL INTERIOR, con domicilio en CHILE Y EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE, ASUNCIÓN-PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 55.022.925.- (Guaraníes: cincuenta y cinco millones veintidós mil novecientos veinticinco .-)

que resulte obligado a efectuarle:

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN, con domicilio en PITIAANTUTA Nº 860 C/ SIRIA, ASUNCIÓN-PARAGUAY

"EL TOMADOR", como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato Nº 252/2024 LPN Nº 40/2024 "Adquisición de Medicamentos Varios para el Hospital Central de Policia Rigoberto Caballero - Segundo Llamado". ID Nº 452.934.

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

[Firma]
LUIS BARRIOS
GERENTE TECNICO

[Firma]
REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE